una linea a 15/20 kV., de 530 metros de iongitud, con origen en otra linea de la Sociedad «Fenosa», de igual tensión y con término a la E. T. a instatar en el asorradero, de 125 kVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2.5-5-7.5 por 100-380-220 voltios, y red de baja tensión para fuerza y alumbrado, en el lugar de Leiro, Ayuntamiento de Abegondo;

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio do Industria en La Coruña con fecha 5 de mayo de 1973, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La

Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resueiro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sauciones en materia de instalaciones electricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

La Coruña, 5 de mayo de 1973.—El Delogado provincial, Autonio Luis Escarti Valls.—1.795-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declura en concreto la utilidad pública de las instalaciones electricas que se citan.

cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 13 del Decreto 2819/1968, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarace la utilidad pública en concreto, de los siguientes expedientes:

Expediente número 5.912

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». Características: Modificar la linea a 66 KV., Tambre Ferrel en el cruce de la carretera N-VI, con supresión de los apoyos metálicos 300 y 301 y construcción de ótro:nuevo del mismo tipo, a la altura del punto kilométrico 586,250, en el lugar de Cortinan, del Ayuntamiento de Bergondo, como consecuencia del ensanche de la mencionada carretera.

Expediente numero 27.076

Peticionario: *Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., Características: E. T. tipo intemperie de 400/250 RVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2.5-5-7,5 por 100-398-230/230-133 voltios, montada sobre dos postes de hormigon de 12 metros de altura y situada en la margen de la tarcelera particular que va a la autopista de la playa de Santa Cristina, en el Ayuntamiento de Oleiros:

Expediente número 27.346

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Norochie, S. A., Características: Cable subterrâneo a 15 KV., de 474 metros de longitud, con origen en la E. T. de la plaza de Sanchez Aguilera y con término en la E. F. «Casa Cuna», situada en la calle de Méndez Núñez, que entrará y saldrá en la E. T. a instalar en la calle Piñeiros. Con este cable conecta la E. T. situada en la calle del Doctor Floming. Los conductores serán de cobre de 3 por 50 milimetros cuadrados de seccion, alorado el cable en el interior de una tubería de fibrocemento de 10 centimetros de diámetro, en el fondo de una zanja de un metro de profundidad y 0,6 mètros de ancho.

profundidad y 0,6 metros de ancho.

Estación transformadora sita en la calle Piñeiros, de 800 KVA., relación de transformación 15.000 \$2.5-5-7.5 por 100/380-220/260-150 voltios, en El Ferrol del Caudillo.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que so determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Majeria de Instalaciones Electricas, y en su Reglamento de aplicación aprehado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 18 de mayo de 1973.—El Delegado provincial. Antonio Luis Escarti Valls.—1.925 D.

RESOLUCION de la Detegación Provinciai de Ta rragona por la que se autoriza y declara la uti-lidad pública en concreto de la instalación eléc-trica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Linea A. T. 2.082. Linea 25 KV., a E. T. número 3.144. Juan Vives Borrelle.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroelectrica del Ribagorzana- (ENHER), Barcelona, Paseo de Gracia, 132.

Instalación. Linea neros de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de cobre de 15,904 y 35 milimetros cuadrados de sección con una longitud de 200 metros, para suministro a la E. T. número 3 144, «Juan Vives Borrell», de 300

KVA. de potencia. Origen: Apoyo número 37 de la línea 25 KV., circunvalación

Vendrell. Presupuesto: 134.000 peseras

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Termino municipal de Vendrell. Finalidad: Suministro de energia eléctrica al edificio propiedad de don Jusa Vives Borrell.

Vista la documentación presentada para su tramitación, es-ta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 3817 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha re-suetto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso. Tarragona, 5 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Jo-sé Antón Sole.—7.087-C.

fiESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otargamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y terminos municipales:

-Mari Carmen». Plomo, 40. Santa Cruz de Nogueras. «Enrique». Caolín. 40. Riodeva. «La Paloma». Barita. 15. La Zoma: «Matatona». Hierro, 235. Almohaja y Pozondon. «Cuca 2.º. Barita. 108. Lanzuela. «Esteyan». Caolin. 250. Albarracín.

5.335. 5.341.

5.348.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes, Teruel, 10 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Antonio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1209/1973, de 12 de abril, por el que se unrueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pú-blica de la provincia de Cáceres.

La consideración de Registro público que el artículo sexto de la Ley de Montes, de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y el treinta y ocho de su Reglamento atribuyen al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y el largo tiempo transcurrido desde la redacción del actualmente vigente, que fué aprobado por Real Decreto de uno de febrero de mil novecientos uno, aconsejan su revisión y actualización, recogiendo las modificaciones que se han producido desde aquella fecha, tanto por variación de las características de algunos montes como por hablerse incluído otros, declarados posteriormente de utilidad pública.

Con los fines indicados, la Orden ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis dictó normas para su rectificación, ampliación y conservación, y, de acuerdo con ella, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) ha confeccionado las relaciones de mentes de utilidad pública de la provincia de Caceres, así como el libro-registro, archivos y fichero complementario que segun dicha Orden deben constituir el Catalogo. constituir el Catalogo

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consolo de Ministros en su reunion del

dia seis de abril de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo unico.—Se aprueba el Catálogo de Montes de Utili-dad Pública de la provincia de Caceres, constituído por la rela-ción que se acompaña y formado de acuerdo con lo establecido en la Ley de Montes, de ocno de junio de mil novecientos cuenta y siete: en su Regiamento de veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y dos y en la Orden del Ministerio de Agri-cultura de treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y sois

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER